



Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA

Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Visitenos: www.bcpo.com.pe

Av. República de Panamá 5893 –

Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores

Lima 18 – Perú

Telefax: 241-6412

NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

ABRIL 2004

Dirigido a:

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)

2. IMPUESTO A LA RENTA

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)

3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

01/04/2004 Resolución de Superintendencia N° 077-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. N° 265886).- Norma que modifica el Reglamento para la presentación de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros - DAOT.

La modificación establece que las Operaciones con Terceros que se efectúen a plazos por la primera venta de inmuebles y cuyas cuotas convenidas para el pago sean exigibles en un plazo mayor a un (1) año, computados a partir de la fecha de la transacción, se declararan en el ejercicio por el monto que se perciba, sea parcial o total. Asimismo, se deberá efectuar la declaración independientemente de haberse optado en que las cuotas convenidas para el pago, se cancelen en los ejercicios comerciales en los que se hagan exigibles, conforme a lo normado en el artículo 58° del Impuesto a la Renta.

Esta norma esta vigente desde el 02 de abril de 2004.

01/04/2004 Resolución de Superintendencia N° 078-2004/SUNAT (El Peruano, Pág.

265886).- Norma que proroga la suspensión del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias - SPOT a la venta de Arroz y Maíz Amarillo Duro hasta el 31 de mayo de 2004.

04/04/2004 Resolución de Superintendencia N° 082-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 266052).- Norma que aprueba disposiciones para la Declaración y Pago del Impuesto a las Transacciones Financieras, conforme a la Ley N° 28194.

Se aprueba el cronograma de pago del Impuesto correspondiente al 2004.

Fecha de De las	Realización Operaciones	Ultimo día de pago
Del	Al	
16/03/2004	31/03/2004	07/04/2004
01/04/2004	15/04/2004	22/04/2004
16/04/2004	30/04/2004	07/05/2004
01/05/2004	15/05/2004	24/05/2004
16/05/2004	31/05/2004	07/06/2004
01/06/2004	15/06/2004	22/06/2004
16/06/2004	30/06/2004	07/07/2004
01/07/2004	15/07/2004	22/07/2004
16/07/2004	31/07/2004	09/08/2004
01/08/2004	15/08/2004	23/08/2004
16/08/2004	31/08/2004	07/09/2004
01/09/2004	15/09/2004	22/09/2004
16/09/2004	30/09/2004	07/10/2004
01/10/2004	15/10/2004	22/10/2004
15/10/2004	31/10/2004	08/11/2004
01/11/2004	15/11/2004	22/11/2004
16/11/2004	30/11/2004	07/12/2004
01/12/2004	15/12/2004	22/12/2004
16/12/2004	31/12/2004	07/01/2005

Aprueba el PDT - Impuesto a las Transacciones Financieras, Formulario Virtual N° 0695 - versión 1.5, el cual se encuentra a disposición de los interesados a partir del 06 de abril de 2004.

La norma esta vigente desde el 05 de abril de 2004.

07/04/2004 Resolución de Superintendencia N° 083-2004/SUNAT (El Peruano, Pág.

266234).- Norma que designa Agentes de Retención del Impuesto General a las Ventas a los siguientes contribuyentes:

Contribuyente	RUC
Envases Industriales S.A.	20100010489
Textil del Valle S.A.	20104498044
Punto Blanco S.A.C.	20105367407
Electro Sur Medio S.A.A.	20106156400
Tiendas EFE S.A.	20141189850
British American Tobacco	20261180937
Americatel Perú S.A.	20264234906
Jorsa S.A.	20313463631
Sociedad Agrícola Virú	20373860736
Boticas y Salud S.A.C.	20384891943
Cemfinor E.I.R.L.	20418420830
Coast Mechanical Sales Perú	20424666468
Procesadora de Gas Pariña SA	20484054879
Electroandes S.A.	20502597061
Comercializadora Salem SAC	20504208843
Comercializadora Canan SAC	20504268234
Consorcio CYM - CONALVIS	20504762433
Cia. Cervecera AMBEV Perú	20506228515
Sonatrach Perú Corporation	20506766762
Shell Lubricantes del Perú	20507855645

08/04/2004 Decreto Supremo N° 047-2004-EF (El Peruano, Pág. 266280).- Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28194 (ITF), Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

15/04/2004 Ley N° 28205 (El Peruano, Pág. 266589).- Se modifica el Decreto Legislativo N° 937, estableciendo que el acogimiento al nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) podrá efectuarse mediante la declaración y pago de la cuota mensual del periodo de enero de 2004 hasta el 30 de junio del presente año, no procediendo el cobro de intereses moratorios ni la aplicación de la sanción por no presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.

20/04/2004 Resolución de Superintendencia N° 092-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 266945).- Norma que establece el procedimiento para la presentación de la Declaración Jurada de Goce del Beneficio de Estabilidad Tributaria y de la Declaración Jurada de Inafectación al Impuesto a las Transacciones Financieras,

22/04/2004 Ley N° 28211 (El Peruano, Pág. 267008).- Se crea el Impuesto al Arroz Pilado (sin cáscara) aplicable a la primera operación de venta, así como a su importación.

La tasa del impuesto a aplicarse es de 4% sobre el precio de venta.

Son contribuyentes del Impuesto las Personas Naturales, las Sociedades Conyugales y las Personas Jurídicas que efectúen la primera venta de arroz pilado o importen la misma.

Las operaciones comprendidas en la presente norma no están afectas al Impuesto General a las Ventas, al Impuesto Selectivo al Consumo o al Impuesto de Promoción Municipal o al Régimen Único Simplificado (RUS).

La norma incluye nuevas partidas arancelarias al inciso a) del Apéndice I del TUO del Impuesto General a las Ventas por tanto quedan exoneradas las siguientes partidas:

- 1006.20.00.00. Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
- 1006.30.00.00. Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.
- 1006.40.00.00. Arroz partido

La norma deja sin efecto el sistema de detracción del 10% al arroz regulado por el D. Leg. 917, ya que las partidas arancelarias del arroz a las que se aplicaba el sistema de detracción han sido incluidas en el Apéndice I del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, por lo que a partir del 23 de abril de 2004 fecha de entrada en vigencia de la Ley, están exoneradas del Impuesto General a las Ventas. El plazo para expedir la norma Reglamentaria vence el 04 de junio de 2004.

28/04/2004 Resolución de Superintendencia N° 093-2004/SUNAT (El Peruano, Pág. 267449).- Norma que modifica el Reglamento para la presentación de la Declaración Anual de Operaciones con Terceros.

Se establece que la Declaración se presentará utilizando el PDT Operaciones con Terceros:

- A través de SUNAT Virtual, para lo cual previamente deberán obtener su Código de Usuario y su clave de acceso al Sistema SUNAT Operaciones en Línea.
- En las oficinas de la SUNAT, teniendo en cuenta en el caso de Principales Contribuyentes en las dependencias de SUNAT donde presentan sus declaraciones mensuales; en el caso de Medianos y Pequeños Contribuyentes, en cualquiera de las dependencias o en los Centros de Servicios a nivel nacional.

4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES INDEPENDENCIA

04/04/2004 Decreto de Alcaldía N° 009-2004/MDI (El Peruano, Pág. N° 266066).- Se proroga hasta el 30 de abril de 2004, el plazo para el pago al contado y/o la primera cuota del Impuesto Predial y el primer trimestre de Arbitrios Municipales correspondiente al 2004.

22/04/2004 Ordenanza N° 071-2004-MDI (El Peruano, Pág. N° 267072).- Norma que concede beneficio tributario a los contribuyentes que mantengan deudas por Arbitrios Municipales anteriores al ejercicio 2004, el mismo que consistirá en que los pagos realizados durante la vigencia del beneficio sólo será por el monto insoluto de los Arbitrios. La deuda acogida al presente beneficio podrá pagarse al contado o en forma fraccionada hasta el 31 de diciembre de 2004.

JESÚS MARÍA

03/04/2004 Ordenanza N° 136-2004/MJM (El Peruano, Pág. N° 266028).- Se establece el Régimen de Fiscalización de productos que atenten contra la propiedad intelectual en la Jurisdicción del Distrito.

03/04/2004 Ordenanza N° 137-2004/MJM (El Peruano, Pág. N° 266028).- Norma que establece incentivos tributarios para los contribuyentes que paguen oportunamente sus Tributos Municipales del año 2004, como mínimo hasta el primer trimestre o cuota; o que cumplan con cancelar sus deudas por dicho periodo, podrán acceder al beneficio de cancelación de sus deudas correspondientes al periodo 2003 por Arbitrios Municipales e Impuesto Predial sin intereses, factor de ajuste ni mora; el plazo para acogerse al beneficio vence el 3 de mayo de 2004.

03/04/2004 Ordenanza N° 138-2004/MJM (El Peruano, Pág. N° 266028).- Se establecen disposiciones sobre la regularización y saneamiento de valores tributarios en vía de ejecución coactiva.

03/04/2004 Ordenanza N° 139-2004/MJM (El Peruano, Pág. N° 266029).- Norma que proroga el beneficio de regularización y

saneamiento de multas administrativas hasta que la Unidad de Control y Fiscalización Tributaria y la Unidad de Ejecución Coactiva den por finalizada la recuperación de los adeudos materia de la presente norma.

MIRAFLORES

01/04/2004 Ordenanza N° 148 (El Peruano Pág. N° 265952).- Norma que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad.

SAN BORJA

01/04/2004 Ordenanza N° 296-2004-MDSB (El Peruano Pág. N° 265890).- Norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad en la Municipalidad.

04/04/2004 Anexo de la Ordenanza N° 296-MDSB (El Peruano Pág. N° 265831).- Se aprueba el texto Único de Procedimientos Administrativos.

22/04/2004 Decreto de Alcaldía N° 005-MDSB (El Peruano Pág. N° 267074).- Norma que prorroga el plazo de vencimiento de la Primera Cuota del Impuesto Predial y de la Primera y Segunda Cuota de Arbitrios Municipales - 2004 hasta el 15 de mayo de 2004.

24/04/2004 Ordenanza N° 302-MDSB (El Peruano Pág. N° 267074).- Norma que modifica la ordenanza N° 293-MSB, que aprobó el Programa de Incentivos Tributarios "Cumple más, paga menos 2004".

SANTA ANITA

05/04/2004 Ordenanza N° 035-2004-MDSA (El Peruano Pág. N° 266123).- Norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

RIMAC

06/04/2004 ordenanza N° 087-2004-MDR (El Peruano, Pág. N° 266190).- Norma que establece las fechas de vencimiento del Impuesto predial 2004 como sigue:

Pago al Contado : 31 de marzo de 2004.

Pago Fraccionado:

1ra. Cuota: 31 de marzo de 2004.

2da. Cuota: 31 de mayo de 2004.

3ra. Cuota: 31 de agosto de 2004.

4ta. Cuota: 30 de noviembre de 2004
Las fechas de vencimiento para el pago de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio 2004, como sigue:

Pago Fraccionado:

1ra. Cuota: 31 de marzo de 2004.

2da. Cuota: 30 de junio de 2004.

3ra. Cuota: 30 de setiembre de 2004.

4ta. Cuota: 31 de diciembre de 2004.

15/04/2004 ordenanza N° 089-2004-MDR (El Peruano, Pág. N° 266646).- Norma que modificó la fecha de vencimiento de la primera cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el 30 de abril de 2004.

SAN ISIDRO

11/04/2004 Anexo - Ordenanza N° 077-MSI (El Peruano Pág. N° 266449).- Norma que actualiza el Texto Único Administrativo de la Municipalidad de San Isidro.

24/04/2004 Ordenanza N° 078-MSI (El Peruano Pág. N° 26).- Norma que Aprueba Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad.

LA VICTORIA

30/04/2004 Ordenanza N° 021-2004/MDLV (El Peruano Pág. N° 267601).- Norma que establece el Marco Legal del Régimen Tributario y las Tasas de Servicios, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo. Para el ejercicio fiscal 2004.

REGIMEN LABORAL

13/04/2004 Resolución Ministerial N° 085-2004-TR (El Peruano Pág. N° 266535).- Norma que especifica que dependencias serán las encargadas de atender y/o resolver los Procedimientos derivados de la Ley de Prestaciones Alimentarias en beneficio de los trabajadores sujetos a la actividad privada.

REGIMEN PESQUERO

01/04/2004 Resolución Ministerial N° 135-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 265850).- Autorizan ejecución de pesca exploratoria de los recursos Anchoveta y Anchoveta blanca del 02 al 16 de abril de 2004, entre el extremo norte (Puerto Pizarro) y los 16°00'S (Chala) del dominio marítimo.

06/04/2004 Resolución Ministerial N° 140-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 266162).- Norma que suspendió las actividades extractivas de los recursos hidrobiológicos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Anchoveta Blanca (*Anchoa nasus*), en la zona comprendida entre el extremo norte (Puerto Pizarro) y los grados 16°00S (Chala), a partir de las 00.00 horas del 07 de abril hasta las 24 horas del 11 de abril de 2004.

07/04/2004 Resolución Ministerial N° 144-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 266311).- Norma que declara a COLLECTE LOCALIZATION SATELLITES PERÚ S.A.C. como empresa proveedora del servicio de Seguimiento Satelital dentro del marco provisional para la implementación del SISESAT.

16/04/2004 Resolución Ministerial N° 153-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 266677).- Se prorroga la vigencia de la Pesca Exploratoria de los Recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Anchoveta Blanca (*Anchoa nasus*) autorizado mediante Resolución Ministerial N° 135-2004-PRODUCE, hasta las 24:00 horas del 7 de mayo de 2004.
Suspende además las c.

23/04/2004 Resolución Ministerial N° 162-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 267114).- Se suspende durante la vigencia de la Pesca Exploratoria, cuya prorroga fue dispuesta por la Resolución Ministerial N° 153-2004-PRODUCE, las actividades extractivas de los recursos anchoveta a partir de las 00:00 horas del día 24 de abril hasta las 24:00 horas del 7 de mayo del 2004, en el área comprendida entre el extremo norte (Puerto Pizarro) del dominio marítimo y los 16' 00S (chala), hasta las 20 millas marítimas de la costa.

27/04/2004 Resolución Ministerial N° 166-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 267373).- Norma que deja sin efecto la suspensión de las actividades extractivas de los Recursos Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Anchoveta Blanca (*Anchoa nasus*) dispuesta por la Resolución Ministerial N° 162-2004-PRODUCE. Establece además que las embarcaciones pesqueras efectuarán operaciones de pesca fuera de las cinco (5) millas marinas de la línea de costa.

29/04/2004 Decreto Supremo N° 010-2004-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 267486).- Norma que establece como condición para la realización de actividades extractivas pesqueras, la identificación obligatoria que deberán efectuar los Armadores Pesqueros de sus embarcaciones, sean éstas construidas de metal, madera, fibra de vidrio u otro metal.

Constituye infracción administrativa operar embarcaciones pesqueras sin la debida identificación.

La sanción administrativa por la infracción será el decomiso y multa equivalente a 4 por cantidad de recurso extraído en TM x factor del recurso, sin perjuicio de aplicarse la medida de inmovilización de la embarcación pesquera.

Los Armadores de embarcaciones pesqueras que se encuentren obligados a identificarlas, deberán hacerlo dentro del plazo no mayor de quince (15) días calendarios el cual vence el 14 de mayo de 2004.

NORMAS DIVERSAS

04/04/2004 Resolución Directoral N° 1804-2004-MTC/15 (El Peruano Pág. N° 266046).- Norma que aprueba el formato de Permiso Especial de Parqueo para personas con discapacidad.

20/04/2004 Decreto Supremo N° 009-2004-In (El Peruano Pág. N° 266962).- Norma que dispone que toda persona natural autorizada a poseer armas de fuego de uso civil y que desee continuar con su posesión, deberá ser evaluado por un profesional de la salud mental Psiquiatra o Psicólogo perteneciente a un centro de salud autorizado por el Ministerio de Salud (MINSa).

22/04/2004 Ley N° 28207 (El Peruano, Pag. N° 267006).- Norma que otorga nuevos plazos a las empresas azucareras acogidas a la Ley N° 28027. El plazo para presentar la solicitud de capitalización de la deuda tributaria vence el 31 de mayo de 2004.

El plazo para la protección patrimonial se amplía por nueve (9) meses.

INDICADORES ECONOMICOS

01/04/2004 Resolución Jefatural N° 094-2004-INEI (El Peruano Pág. N° 265879).- Se aprueba el Índice de Precios al Consumidor de Lima

Metropolitana, correspondiente al mes de Marzo del 2004.

Año 2004 MES	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUA	PORCEN ACUM.
ENERO	104,60	0,54	0,54
FEBRERO	105,73	1,09	1,63
MARZO	106,22	0,46	2,10

01/04/2004 Resolución Jefatural N° 095-2004-INEI (El Peruano Pág. N° 265879).- Se aprueba los Índices de Precios al Promedio Mensual al por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de Marzo del 2004.

AÑO 2004 MES	NUMERO INDICE Base 1994	VARIAC. MENSUAL	PORCENT. ACUMULA D
ENERO	158,365409	0,55	0,55
FEBRERO	160,383658	1,27	1,83
MARZO	161,963973	0,99	2,83

06/04/2004 Resolución Jefatural N° 098-2004-INEI (El Peruano Pág. N° 266182).- Norma que aprueba los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas, correspondientes al mes de marzo de 2004, en la forma que a continuación se detalla:

Índice Código	MARZO 2004
30	375,98
34	403,08
39	300,57
47	311,43
49	276,41
53	530,50

